

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

EXP: 25/2025

PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “COMPROMETIDOS UNIENDO ESFUERZOS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE” PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LOCALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, QUE SERÁ LLEVADO A CABO POR MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A, CON EL FIN DE ALINEAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); en el Artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

1.-NECESIDAD QUE EL PODER ADJUDICADOR PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLA DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DEL CONTRATO.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., es un medio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, cuya misión consiste, entre otras, en promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, la promoción y reactivación comercial de Móstoles, la realización de actividades de formación para desempleados y para la

cualificación de trabajadores, la organización de ferias, foros, certámenes, congresos

y eventos relacionados con las actividades propias de su objeto social y que favorezcan la economía y el comercio.

Así mismo, tiene reconocido estatutariamente la condición de Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Móstoles llevando a cabo los trabajos que le encomiende la Corporación Local referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en su objeto social en los términos que para cada uno de ellos se establezca y con las contraprestaciones económicas que proceda en cada caso.

Dentro de la programación de actividades y eventos organizados por Móstoles Desarrollo, para si o por encargo del Ayuntamiento de Móstoles, **existe la necesidad de contratación de servicios para la ejecución del proyecto “ComprometiDODS Uniendo Esfuerzos para un futuro sostenible”** y para ello es necesario desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Localización de la Agenda 2030 en el municipio de Móstoles, mediante un enfoque participativo e inclusivo que involucre a actores locales, instituciones educativas, empresas y a la propia sociedad civil.

El proyecto busca realizar un diagnóstico exhaustivo, capacitar al personal del ayuntamiento, desarrollar herramientas tecnológicas innovadoras, y fomentar la sensibilización y participación ciudadana para asegurar un progreso transparente y efectivo hacia los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Los **objetivos esperados** en el proyecto “**ComprometidODS. Uniendo esfuerzos para un futuro sostenible**” se encuentran alineados con la implementación de la Agenda 2030 en las Entidades Locales. Para ellos, los **objetivos** que se pretenden alcanzar son:

- 1.- Diagnosticar y planificar la implementación local de la Agenda 2030.
- 2.- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del ayuntamiento.
- 3.-Sensibilizar y comprometer a la comunidad en el proceso de implementación de la Agenda 2030.

Para el desarrollo de dicho proyecto, se hace necesario que MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A como medio propio del Ayuntamiento de Móstoles proceda a la contratación a través de esta licitación, de **algunas de las actividades que comprenden dicho proyecto** y que son las que constituyen el **alcance del objeto de este contrato**:

- 1.-Sentar las bases del diagnóstico local de la Agenda 2030 con un Laboratorio de Innovación abierta.
- 2.-Elaboración del Plan estratégico de implementación de la Agenda 2030: Móstoles ComprometiODS.
- 3.-Elaboración de informes voluntarios de progreso de la Agenda 2030
- 4.-Acto público para la presentación de los resultados del proyecto.
- 5.-Branding alineado con el resto de las actividades del proyecto.

Todo ello según las características y prescripciones de orden técnico y funcional definidas en el PPT y el PCAP y que deberán cumplir la normativa vigente:

a).-Normativa general aplicable al contrato

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Las normas reglamentarias que a continuación se enuncian, en lo que no se opongan a la LCSP:
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

b).-En materia de protección de datos de carácter personal:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

c).-En materia de riesgos laborales:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

d).-Normativa técnica específica

Al tratarse de una licitación relacionada con la Agenda 2030 debe respetar la LCSP y la legislación anteriormente descrita como normas base, pero además debe **integrar principios y objetivos de sostenibilidad igualdad e innovación**, tal como promueve la Agenda 2030 y las estrategias nacionales derivadas de ella.

Al incluir el proyecto objeto de la licitación actividades de **diagnóstico, planificación estratégica, comunicación pública y branding** vinculadas a la **Agenda 2030**, el contrato se enmarca dentro de un **SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL con enfoque en desarrollo sostenible** y por lo tanto la legislación específica vinculada a la Agenda 2030 que debe respetar en todo caso es la siguiente:

- Ley 7/2023, de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (Gobierno de España).
- Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 (2018).
- Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental.

- Reglamento (UE) 2021/1057 (Fondo Social europeo Plus, al estar cofinanciado por fondos europeos vinculados a la Agenda 2030)
- Normas de identidad corporativa local al tener que incorporarse el branding con la imagen del **Ayuntamiento y Móstoles Desarrollo**.
- Toda la imagen gráfica y materiales generados en el marco del contrato deberán respetar las normas de identidad corporativa del Ayuntamiento de Móstoles y Móstoles Desarrollo. El adjudicatario se ajustará a dichas directrices en el diseño de informes, elementos gráficos, presentaciones públicas y soportes digitales del proyecto.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La LCSP parte del carácter subsidiario de la contratación frente a la satisfacción de las necesidades del sector público con sus propios medios (arts. 1.1, 28,1, 30.3, 63. 3ª, 116.4.f, 308.2 LCSP; 73 RGLCAP; STSJCYL de 21 de mayo de 2019, rec. nº 339/2018; STS, de 14 de septiembre de 2020, rec.5442/2019).

El principio de eficiencia en el gasto público exige no contratar aquello que podemos hacer con nuestros propios recursos, o bien cuando la ampliación de éstos resulta más eficiente y es legalmente posible.

En el presente caso es evidente que Móstoles Desarrollo no cuenta con los recursos internos suficientes para asumir dichas funciones, **es imprescindible recurrir a un servicio de contratación ajeno** para dotar al **municipio de Móstoles de una hoja de ruta clara**, participativa y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permita avanzar de forma coherente y estructurada en la implementación local de la Agenda 2030. Para ello, resulta imprescindible contar con una asistencia técnica especializada que acompañe a la entidad en los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico inicial de la situación local en relación con los ODS, basado en evidencia y en un enfoque participativo e innovador.

2. Definición de un Plan Estratégico de implementación de la Agenda 2030 (Móstoles ComprometiODS), que oriente las políticas municipales hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental.
3. Seguimiento y evaluación del progreso mediante la elaboración de informes voluntarios que reflejen de forma transparente los avances y retos.
4. Socialización y rendición de cuentas a la ciudadanía mediante un acto público de presentación de resultados.
5. Creación de una identidad visual coherente que permita comunicar de forma eficaz y atractiva el compromiso de Móstoles con la Agenda 2030.

En definitiva, se trata de **satisfacer la necesidad de disponer de un marco estratégico local para la Agenda 2030**, que permita a Móstoles desempeñar un papel activo en la consecución de los ODS, involucrando a los distintos actores locales y promoviendo la innovación, la transparencia y la participación ciudadana.

En concreto, se requiere asistencia técnica especializada para:

1. Realizar un **diagnóstico participativo e innovador** de la situación actual del municipio en relación con los ODS, a través de la creación de un Laboratorio de Innovación Abierta.
2. Elaborar un **Plan Estratégico de implementación de la Agenda 2030** a nivel local, denominado *Móstoles ComprometiODS*, que establezca metas, líneas de acción y mecanismos de seguimiento adaptados al contexto municipal.
3. Redactar **Informes Voluntarios de Progreso**, que permitan evaluar de forma periódica y transparente los avances en la implementación de la Agenda 2030.
4. Organizar un **acto público de presentación de resultados**, orientado a la socialización del proceso y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Desarrollar una **identidad visual (branding)** alineada con el proyecto y con la estrategia de comunicación institucional, que favorezca la visibilidad y coherencia del compromiso municipal con los ODS.

La contratación se ampara en el **artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, que exige que toda contratación del

sector público esté precedida de la correspondiente **justificación de la necesidad** a satisfacer, así como de que el contrato es el **medio más eficiente para ello**.

Asimismo, la contratación encuentra su cobertura en los **principios de buena gestión de los recursos públicos, eficiencia, sostenibilidad e innovación**, recogidos en los artículos 1 y 116 de la LCSP, así como en la obligación de las entidades públicas de contribuir a la consecución de los ODS, conforme al **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España**, adoptado por el Gobierno, y a las estrategias autonómicas y locales de desarrollo sostenible.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-El objeto del contrato a formalizar tras la adjudicación de la presente licitación es:

El objeto del proyecto “ComprometidODS Uniendo esfuerzos para un futuro sostenible” es desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Localización de la Agenda 2030 en el municipio de Móstoles, mediante un enfoque participativo e inclusivo que involucre a actores locales, instituciones educativas, empresas y a la propia sociedad civil.

El proyecto busca realizar un diagnóstico exhaustivo, capacitar al personal del ayuntamiento, desarrollar herramientas tecnológicas innovadoras, y fomentar la sensibilización y participación ciudadana para asegurar un progreso transparente y efectivo hacia los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Los **objetivos esperados** en el proyecto “**ComprometidODS. Uniendo esfuerzos para un futuro sostenible**” se encuentran alineados con la implementación de la Agenda 2030 en las Entidades Locales. Para ellos, los **objetivos** que se pretenden alcanzar son:

- 1.- Diagnosticar y planificar la implementación local de la Agenda 2030.
- 2.- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del ayuntamiento.
- 3.-Sensibilizar y comprometer a la comunidad en el proceso de implementación de la Agenda 2030.

Para el desarrollo de dicho proyecto, se hace necesario que MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A como medio propio del Ayuntamiento de Móstoles proceda a la contratación a través de esta licitación, de **algunas de las actividades que comprenden dicho proyecto y que son las que constituyen el alcance del objeto de este contrato:**

- 1.-Sentar las bases del diagnóstico local de la Agenda 2030 con un Laboratorio de Innovación abierta.
- 2.-Elaboración del Plan estratégico de implementación de la Agenda 2030: Móstoles ComprometiODS.
- 3.-Elaboración de informes voluntarios de progreso de la Agenda 2030
- 4.-Acto público para la presentación de los resultados del proyecto.
- 5.-Branding alineado con el resto de las actividades del proyecto

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, en adelante PBL asciende a la cantidad de **63.000,00€** más un importe de **13.230,00€** correspondiente al **Impuesto sobre el valor añadido** que debe soportar Móstoles Desarrollo lo que hace un total IVA incluido de **76.230,00€**.

Esta cantidad es la **suma del lote 1 y lote 2**, es decir el presupuesto base de licitación del total del contrato que vamos a especificar a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN AGENDA 2030		IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
LOTE 1	1, Sentando las bases. Laboratorio de innovación: Organización de dinámicas, materiales y ponentes para los encuentros laboratorio de innovación	14.600,00	3.066,00	17.666,00
	2. Elaboración plan estratégico: Contratación servicio asistencia técnica especializada en ODS	14.000,00	2.940,00	16.940,00
	3. Elaboración de informes voluntarios de progreso: Contratación de servicio especializado para integración de informes en sistema FEMP	13.500,00	2.835,00	16.335,00
LOTE 2	4. Acto Público presentación de resultados: apoyo a la producción del evento (materiales, producción y montaje)	12.500,00	2.625,00	15.125,00
	5. Comunicación, branding y merchandising: Branding	8.400,00	1.764,00	10.164,00
TOTAL		63.000,00	13.230,00	76.230,00

A continuación vamos a especificar el PBL **por lotes individualizados**:

El Presupuesto Base de Licitación del **LOTE 1**, asciende a la cantidad **42.100,00€** más un importe de **8.841,00€** correspondiente al **Impuesto sobre el valor añadido** que debe soportar Móstoles Desarrollo lo que hace un total IVA incluido de **50.941,00€**.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN AGENDA 2030		IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
LOTE 1	1, Sentando las bases. Laboratorio de innovación: Organización de dinámicas, materiales y ponentes para los encuentros laboratorio de innovación	14.600,00	3.066,00	17.666,00
	2. Elaboración plan estratégico: Contratación servicio asistencia técnica especializada en ODS	14.000,00	2.940,00	16.940,00
	3. Elaboración de informes voluntarios de progreso: Contratación de servicio especializado para integración de informes en sistema FEMP	13.500,00	2.835,00	16.335,00
TOTAL LOTE 1		42.100,00	8.841,00	50.941,00

El Presupuesto Base de Licitación del **LOTE 2**, asciende a la cantidad **20.900,00€** más un importe de **4.389,00€** correspondiente al **Impuesto sobre el valor añadido** que debe soportar Móstoles Desarrollo lo que hace un total IVA incluido de **25.289,00€**.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN AGENDA 2030		IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
LOTE 2	4. Acto Público presentación de resultados: apoyo a la producción del evento (materiales, producción y montaje)	12.500,00	2.625,00	15.125,00
	5. Comunicación, branding y merchandaising: Branding	8.400,00	1.764,00	10.164,00
TOTAL LOTE 2		20.900,00	4.389,00	25.289,00

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se establece como valor estimado del contrato **63.000,00€**. A dicha partida no se le añade el IVA siguiendo las indicaciones del art. 101. A) de la LCSP.

Esta cantidad es la **suma del lote 1 y lote 2**, es decir el presupuesto base de licitación del total del contrato que vamos a especificar a continuación:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO AGENDA 2030		IMPORTE S/IVA
LOTE 1	1. Sentando las bases. Laboratorio de innovación: Organización de dinámicas, materiales y ponentes para los encuentros laboratorio de innovación	14.600,00
	2. Elaboración plan estratégico: Contratación servicio asistencia técnica especializada en ODS	14.000,00
	3. Elaboración de informes voluntarios de progreso: Contratación de servicio especializado para integración de informes en sistema FEMP	13.500,00
LOTE 2	4. Acto Público presentación de resultados: apoyo a la producción del evento (materiales, producción y montaje)	12.500,00
	5. Comunicación, branding y merchandaising: Branding	8.400,00
TOTAL		63.000,00

A continuación vamos a especificar el PBL **por lotes individualizados**:

Se establece como valor estimado para el **LOTE 1** la cantidad de **42.100,00€**. A dicha partida no se le añade el IVA siguiendo las indicaciones del art. 101. A) de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO AGENDA 2030			IMPORTE S/IVA
LOTE 1	1. Sentando las bases. Laboratorio de innovación: Organización de dinámicas, materiales y ponentes para los encuentros laboratorio de innovación		14.600,00
	2. Elaboración plan estratégico: Contratación servicio asistencia técnica especializada en ODS		14.000,00
	3. Elaboración de informes voluntarios de progreso: Contratación de servicio especializado para integración de informes en sistema FEMP		13.500,00
TOTAL LOTE 1			42.100,00

Se establece como valor estimado para el **LOTE 2** la cantidad de **20.900,00€**. A dicha partida no se le añade el IVA siguiendo las indicaciones del art. 101. A) de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO AGENDA 2030			IMPORTE S/IVA
LOTE 2	4. Acto Público presentación de resultados: apoyo a la producción del evento (materiales, producción y montaje)		12.500,00
	5. Comunicación, branding y merchandising: Branding		8.400,00
TOTAL LOTE 2			20.900,00

5.- CREDITO PRESUPUESTARIO

La adjudicación, formalización y posterior ejecución del presente contrato está incluida dentro del **encargo a medio propio** relativo a la **gestión y ejecución** de la **subvención** adjudicada por el Ministerio de Derechos sociales y consumo y Agenda 2030 para el desarrollo de acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales, proyecto “ComprometiODS, uniendo esfuerzos para un futuro sostenible” a la sociedad Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, con un presupuesto para la subcontratación de **63.000,00€ más IVA**.

A los efectos establecidos, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato que se plantea licitar no tiene efectos adicionales en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (en adelante PAIF) del ejercicio 2025 y que se tendrá en cuenta para el ejercicio 2026.

6.-PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de duración y ejecución del presente contrato será de **8 meses** a partir del día siguiente a la formalización del contrato sin posibilidad de prórroga.

7.- GARANTIAS EXIGIBLES.

- **PROVISIONAL:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LCSP, no será necesaria la constitución de garantía provisional.
- **DEFINITIVA:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá constituir garantía del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

8.-CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante una pluralidad de criterios estableciéndose para cada lote por separado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

LOTE 1: Asistencia técnica para el diagnóstico, planificación estratégica y elaboración de informes sobre la Agenda 2030

I.- OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE PUNTUACIÓN. MÁXIMO 60 PUNTOS DISTRIBUIDOS:

OFERTA ECONÓMICA HASTA 30 PUNTOS máximo.

V: Puntuación a asignar al licitador PL: Precio de licitación (sin IVA) OV: Oferta a valorar (sin IVA) OB: Oferta más baja (sin IVA)	$V = \frac{PL - OV}{PL - OB} \times 30$
---	---

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE PUNTUACIÓN 30 PUNTOS máximo.

1.-Propuesta de cronograma detallado y planificación temporal del proyecto hasta **15 puntos** máximo:

- a) Presentación de cronograma detallado por fases y entregables **10 puntos** máx.
- b) Inclusión de mecanismos de seguimiento y control temporal **5 puntos** max.

2.- Compromiso de utilización de herramientas tecnológicas participativas o de evaluación hasta **15 puntos** máximo:

- a) Aplicación de herramientas digitales de participación ciudadana o diagnóstico **8 puntos**
- b) Utilización de metodologías abiertas o software libre para informes/evaluación **7 puntos**

II.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA 40 PUNTOS MÁXIMO DISTRIBUIDOS:

1.-Metodología propuesta para el diagnóstico y planificación estratégica hasta **20 puntos** máximo:

- a) Enfoque metodológico del diagnóstico (rigor técnico, fuentes de información, estructura de análisis hasta **10 puntos** máximo.
- b) Propuesta de planificación estratégica alienada con los ODS y la realidad local hasta **10 puntos** máximo.

2.-Capacidad de integración de agentes clave y enfoque participativo hasta **10 puntos** máximo.

- a) Estrategias para involucrar a entidades locales, ciudadanía, tenido empresarial, etc hasta **5 puntos** máximo
- b) Herramientas participativas y viabilidad de su aplicación hasta **5 puntos** máximo.

3.- Propuesta de diseño de informes y materiales de difusión técnica hasta **10 puntos** máximo.

- a) Claridad, estructura y diseño de productos finales (informes, presentaciones, resúmenes ejecutivos) hasta **5 puntos** máximo.
- b) Enfoque divulgativo, accesibilidad y adecuación a distintos públicos hasta **5 puntos** máximo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

LOTE 2: Comunicación, branding y organización del acto público de presentación

I.- OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE PUNTUACIÓN. MÁXIMO 100 PUNTOS DISTRIBUIDOS:

OFERTA ECONÓMICA HASTA 49 PUNTOS máximo.

V: Puntuación a asignar al licitador PL: Precio de licitación (sin IVA) OV: Oferta a valorar (sin IVA) OB: Oferta más baja (sin IVA)	$V = \frac{PL - OV}{PL - OB} \times 49$
---	---

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE PUNTUACIÓN (51 PUNTOS máximo).

1.-Propuesta de prototipos o muestras de diseño hasta 31 puntos máximo.

- a) Cartel o postal adaptado a la imagen institucional y agenda 2030 **hasta 10 puntos máx.**
- b) Plantilla para redes sociales con mensaje de sensibilización ODS **hasta 10 puntos máx.**
- c) Adaptación a criterios de accesibilidad visual y lectura fácil **hasta 11 puntos máx.**

2.-Compromisos sostenibles y sociales hasta 20 puntos máximo.

- a).-Uso de materiales reciclados o ecológicos para el evento **hasta 10 puntos**
- b.-)Accesibilidad comunicativa (subtitulación, LSE, lectura fácil) **hasta 10 puntos**

9. -PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de **1 año** a contar desde la fecha del acta de recepción, plazo durante el cual la administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego. Si se acreditarse la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 311 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

No se admite la subcontratación porque esta actividad ya ha sido autorizada para su subcontratación por parte del órgano que aprobó el encargo que es el Ayuntamiento de Móstoles.

De esta forma evitamos una sub-subcontratación que podría comprometer el control, la calidad o la trazabilidad de la ejecución y supondría una cadena excesiva de subdelegación de responsabilidades, con potenciales riesgos para la eficiencia, la coordinación técnica y el cumplimiento de los objetivos previstos.

En base a todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del **artículo 215.2** de la LCSP se prohíbe expresamente la subcontratación de la prestación objeto del presente contrato.

CESIÓN.- Los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán **NO podrán ser objeto de cesión** por el contratista a un tercero en los términos del **artículo 214 LCSP**.

11.-PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de la **facultad de resolución** que conste al órgano de contratación **ante un incumplimiento grave o reiterado** por parte del contratista, con carácter general se impondrán las penalidades previstas en la **cláusula 24 del PCAP**

12.-AFECCIÓN A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La adjudicación, formalización y posterior ejecución del presente contrato, está incluida dentro del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) y se tendrá en cuenta en el presupuesto de 2026.

13.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De acuerdo con el artículo 122.2 de la LCSP, párrafo tercero, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, en la Ley Orgánica 3/2008 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales en adelante LOPDGDD-, así como en otras disposiciones en materia de protección de datos vigentes durante el desarrollo de los trabajos.

Se estará a lo dispuesto en el **apartado 16 del PCAP** y en el **ANEXO A)** dentro del **punto 3 de la Relación de Anexos Comunes** para el lote 1 y lote 2 que se acompaña a dicho PCAP.

14.-DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO.

Corresponde a la Gerencia de Móstoles Desarrollo en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de agosto de 2023, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

15.-ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Será la Consejera Delegada en virtud de la delegación de facultades del Consejo de Administración de 21/07/2023.

16.-DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

El firmante de esta memoria declara expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

Móstoles a fecha de firma electrónica

GERENTE DE MÓSTOLES DESARROLLO

PROMOCIÓN ECÓNOMICA, S.A

Fdo. D. Fernando Sánchez Cenamor